Gobernación del Cauca
Despacho del Gobernador

CARTA DE ACEPTACIÓN No. 4064-2025
PROCESO DE MINIMA CUANTIA DC-SDEC-MC-014-2025

Señores

Señores
JK IMPRESORES POPAYAN SAS
NIT. 900741396-5
Representante Legal
DELSY JANNETH LUNA PEÑA
Dirección: CL 8 Nro. 4-21 El Empedrado
Email: jkimpresorespopayan@gmail.com
Tel: 6028339542 - 3137980267

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. **DC-SDEC-MC-014-2025**.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, tiene el gusto de informarle que su propuesta presentada para el LOTE No. 01 dentro de la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **DC-SDEC-MC-014-2025** es aceptada, teniendo en cuenta que se cumplió con los requisitos habilitantes de la invitación pública.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta por usted presentada, conforme a los Estudios Previos y exigencias establecidas por la entidad dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **DC-SDEC-MC-014-2025**, constituyen los efectos del contrato celebrado, en los términos que se estipulan a continuación:

1. **OBJETO A CONTRATAR:**

SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO, PUBLICITARIO Y MATERIAL POP PARA LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DE LOS DISTINTOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.

ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR.

SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO, PUBLICITARIO Y MATERIAL POP EN EL MARCO DEL PROYECTO "DOTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA DE SUBSISTENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO, PUBLICITARIO Y MATERIAL POP PARA LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE EMPRENDEDORES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIAL CON ENFOQUE SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO, PUBLICITARIO Y MATERIAL POP EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR TURISMO PARA FORMAR E INTEGRAR CIRCUITOS TURÍSTICOS EN LAS SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO, PUBLICITARIO Y MATERIAL POP EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE ACCIONES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA PROMOCIÓN DEL SECTOR TURISTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

2. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. ($32.815.000)** IVA INCLUIDO y demás tributos a que haya lugar. Conforme a los valores establecidos y realizados en la propuesta mediante la plataforma SECOP II, de la siguiente manera.

							Precio total estimado 37.804.870,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 32.815.000,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	55121714	Banner tipo pendon	8,00	UN	137.167,00	100.000,00	1.097.336,00	800.000,00
2	55121714	Banner tipo pendon	7,00	UN	249.167,00	185.000,00	1.744.169,00	1.295.000,00
3	42231808	Botella reutilizable	90,00	UN	27.500,00	22.000,00	2.475.000,00	1.980.000,00
4	44111500	Agenda tipo 1	90,00	UN	24.500,00	23.000,00	2.205.000,00	2.070.000,00
5	55121714	Pendon	4,00	UN	119.000,00	115.000,00	476.000,00	460.000,00
6	44121720	Lapicero Sencillo	90,00	UN	3.450,00	3.000,00	310.500,00	270.000,00
7	53121603	Lapicero Sencillo	90,00	UN	44.667,00	44.000,00	4.020.030,00	3.960.000,00
8	82101500	MARCO PARA REDES SOCIALES	2,00	UN	299.000,00	180.000,00	598.000,00	360.000,00
9	82121500	BACKING TRIMALLA	2,00	UN	2.899.000,00	2.600.000,00	5.798.000,00	5.200.000,00
10	82121500	BACKING SKYLINE CURVO	2,00	UN	2.899.000,00	2.600.000,00	5.798.000,00	5.200.000,00
11	60121015	VINILO ADHESIVO IMPRESO	1,00	UN	48.833,00	30.000,00	48.833,00	30.000,00
12	82101500	HABLADOR PARA MESA DE RRSS DE LA SDEC.	6,00	UN	89.667,00	50.000,00	538.002,00	300.000,00
13	82101500	LETRERO LOGO PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	1,00	UN	97.833,00	90.000,00	97.833,00	90.000,00
14	55121703	AVISO CAUCA ILUMINADO.	1,00	UN	5.599.000,00	4.800.000,00	5.599.000,00	4.800.000,00
15	55121703	AVISO CAUCA PARA PISO	1,00	UN	6.999.167,00	6.000.000,00	6.999.167,00	6.000.000,00

PARAGRAFO 1: Se aclara que el ítem No. 07 de la oferta económica corresponde al ítem denominado “morral”, tal cual se indica en la ficha técnica y demás documentos del proceso, sin embargo, por error involuntario se digitó el nombre del ítem de manera incorrecta en el SECOP II.

Valor que se encuentra respaldado en los CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL así:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	APROPIACION

7491	03 dic. 2025	25.488.000,00	21.980.000
6726	30 oct. 2025	1.104.534,00	800.000
6356	16 oct. 2025	9.615.000,00	8.740.000
6725	30 oct. 2025	1.750.000,00	1.295.000

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones técnicas para cumplir a cabalidad con el objeto del presente proceso son:

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1	Banner tipo pendón	Pendón de 1,2x2m (Largo x ancho), material lona, full color, con tubo y ojales en ambos extremos diseño subministrado por la entidad.	UNIDAD	**8**
2	Banner tipo pendón	Tipo: Roll Up retráctil Dimensiones: 2.00 m (alto) x 1.00 m (ancho) Material del gráfico: Lona PVC importada de alta resistencia Gramaje de la lona: mínimo 510 g/m², resistente al rasgado y doblez Impresión: Full color, tecnología de impresión ecosolvente o UV de alta definición (mínimo 1440 dpi) Acabado: Brillo medio o mate según diseño, con refuerzo superior e inferior para sujeción Protección: Revestimiento protector UV y antihumedad (opcional, laminado). Base: Enrollable, metálica o de aluminio anodizado, con sistema retráctil interno Perfil superior e inferior: Aluminio con fijación mediante sujeción tipo presión Soporte vertical: Tubo plegable en 3 partes con conexión automática o bastón telescópico Estuche de transporte: Tipo morral o maletín rígido, con cierre y manija Peso total del conjunto: No superior a 3 kg (fácil portabilidad) DIFERENTES DISEÑOS PARA IMPRESIÓN SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	**7**
3	Botella reutilizable	Botella de aluminio con gancho carabinero, diseñada con tapa rosca hermética para evitar derrames y facilitar el transporte seguro de líquidos. Con una capacidad de 750 ml (25 oz) para uso diario. Con diseño de 2 logos mediante impresión digital, logos de la Gobernación y la Escuela itinerante, con impresión nítida y de alta calidad.	UNIDAD	**90**
4	Agenda tipo 1	Agenda con tapa dura elaborada en cartón industrial de 1.5 mm, impresa a full color y plastificada. Contiene 80 hojas internas impresas a una tinta, tamaño aproximado de 16 × 23 cm, con encuadernado anillado metálico y tres separadores a color en papel couché de 115 g/m². Diseño suministrado por la entidad.	UNIDAD	**90**

CARTA DE ACEPTACIÓN No. 4064-2025
PROCESO DE MINIMA CUANTIA DC-SDEC-MC-014-2025

5	Pendón	Pendón publicitario impreso a full color sobre lona tipo banner de alta resistencia, con fondo blanco y acabado mate o semimate para reducir reflejos y mejorar la visibilidad del contenido gráfico. Dimensiones aproximadas: 180 × 80 cm. El sistema de exhibición incluye estructura tipo araña (X-banner) elaborada en aluminio o fibra de vidrio, de peso liviano, fácil armado y adecuada estabilidad para uso en interiores. Se entrega con maleta de transporte en lona o textil resistente, con cierre y manija para su protección y portabilidad. La impresión debe realizarse en alta resolución sobre fondo blanco, con fidelidad cromática y durabilidad frente al uso frecuente. El diseño gráfico será suministrado por la entidad y debe ocupar completamente el área visible del pendón.	UNIDAD	**4**
6	Lapicero Sencillo	Esfero plástico retráctil Cuerpo color, tinta negra, Área de marca: cuerpo 70 x 7 mm frente del clip 45 x 7 mm, marcado con frase y logos suministrada por la entidad a una tinta.	UNIDAD	**90**
7	Morral	MORRAL BACKPACK MUSH-2, Material: Poliéster, Posee un bolsillo externo con cremallera y, malla para portabotellas, Medidas: 23 cm x 39 cm x 16 cm Área de impresión: 2 logos personalizados, (gobernación y escuela)	UNIDAD	**90**
8	MARCO PARA REDES SOCIALES	Recuadro impreso full color con recorte interno para redes sociales de dimensiones: 80 cm por 100 cm. - Diseños suministrados por la Entidad.	UNIDAD	**2**
9	BACKING TRIMALLA	Backing Trimalla de marco retráctil resistente en aluminio tamaño 230 cm x 300 cm, con fijación de impresión en velcro, incluye sistema estructural e impresión en lona banner full color tamaño 230 cm x 300 cm, incluye maleta en tela codra color negro para guardar sistema estructural. Dos diseños de impresión para la lona banner. - Diseños suministrados por la Entidad.	UNIDAD	**2**
10	BACKING SKYLINE CURVO	Backing Skyline Curvo, Tamaño 344 cm de ancho por 230 cm de alto de marco retráctil resistente en aluminio, y cinco paneles para decorar en vinilo impreso y laminado en poliestireno de tamaños de izquierda a derecha: 67 cm, 70 cm, 70 cm, 70 cm, y 67 cm, sistema magnético, con dos lámparas LED, contenedor con ruedas para fácil transporte. - Diseño suministrado por la Entidad.	UNIDAD	**2**
11	VINILO ADHESIVO IMPRESO	Impresión de vinilo adhesivo de tamaño de 62 cm por 32 cm - Diseño suministrado por la Entidad.	UNIDAD	**1**
12	HABLADOR PARA MESA DE RRSS DE LA SDEC.	Hablador tamaño carta en acrílico con vinilo impreso laminado, diseño de redes sociales de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad. Dos diseños diferentes. - Diseños suministrados por la Entidad.	UNIDAD	**6**
13	LETRERO LOGO PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.	IMPRESIÓN LETRERO REDONDO EN MDF 9mm con Vinilo impreso laminado CON EL LOGO DE: ""PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA". Tamaño: 50 cm de diámetro. - Diseño suministrado por la Entidad.	UNIDAD	**1**

14	AVISO CAUCA ILUMINADO.	Aviso tipo letrero iluminado para exteriores de Marca CAUCA, con estructura fija para colgar, y base removible para colocación sobre piso. Aviso tipo letrero iluminado para exteriores de Marca CAUCA elaborado en acrílico de 4 mm referencia: blanco opal. Iluminación led interna: pastilla led encapsulada a 110 voltios para cada una de las letras, con cable de alimentación eléctrica calibre 14 (2,5 mm²) de tres metros de largo, de color blanco. Esqueleto en estructura metálica en tubo de pulgada calibre 18, ubicado en la parte posterior del letrero, con dos tubos horizontales de extremo a extremo del letrero, y tubos verticales en la parte posterior de cada letra y en forma de cada letra, con tres ganchos de anclaje en platina metálica de pulgada de calibre 16, para colgar aviso en estructuras tubulares, la estructura cuenta con tres espacios, dos en cada uno de los extremos y uno en el centro para insertar los tres tubos de unión a la base. Base para las letras removible, en estructura metálica de pulgada calibre 18, recubierta con aluminio compuesto de 3 mm de color verde brillante, con impresión en vinilo laminado según diseño suministrado, con logo institucional en acrílico de corte 2D de 3mm sobre recorte de vinilo transparente y 8 rodachines de mínimo 7 cm de diámetro (6 rodachines normales y 2 rodachines con seguro), rodachines distribuidos uniformemente bajo la base. La base cuenta con tres puntos de anclaje internos de pulgada y media con espacio de ingreso de 20 cm de profundidad aproximadamente, dos en los extremos y uno en el centro para insertar los tres tubos de unión a la base para los tres tubos de unión. Incluye tres tubos de pulgada para unir el esqueleto en estructura metálica y la base, longitud extendida de los tubos de 50 centímetros cada uno. DIMENSIONES: LETRAS "CAUCA"; anchura total de las letras de extremo a extremo: 300 cm, profundidad de letras: 20 cm, Letra "C" inicial: 66,4 cm de ancho por 73,6 cm de alto,; letras "a, u, c, a": 52,31 cm de alto de cada una de las letras. Esqueleto en estructura metálica: 300 cm de ancho por 52,31 cm de alto. Base removible: 29 cm de alto por 59 cm de profundidad, base inferior de 291 cm de ancho, base superior de 273 cm de ancho. - Diseño suministrado por la entidad.	UNIDAD	**1**

15	AVISO CAUCA PARA PISO	Aviso tipo letrero para exteriores de Marca CAUCA elaborado en lámina galvanizada: lámina de frente calibre 14 y lamina de canto y posterior calibre 16, soldado de estructura por dentro y con terminación pulida; pintado por dentro y por fuera con poliuretano; decoración en vinilo laminado según diseño suministrado por la entidad. Aviso unido a base en estructura metálica de pulgada y media calibre 14, recubierta con lámina galvanizada de calibre 14, con impresión en vinilo laminado según diseño suministrado por la entidad, logo institucional en acrílico de corte 2D de 3mm sobre recorte unido a la base mediante tornillos. Letras soldadas a la base mediante tubo de diámetro de 12 cm y 10 cm de altura aproximadamente. DIMENSIONES: 1. LETRAS "CAUCA"; anchura total de las letras: 500 cm, profundidad de letras: 32.5 cm , letra "C" inicial: 110.7 cm de ancho por 122.7 cm de alto, Letras "a, u, c, a": 87.1 cm de alto de cada una de las letras. 2. BASE: 48.3 cm de alto por 99.2 cm de profundidad, base inferior de 485.3 cm de ancho, base superior de 455.2 cm de ancho. - Diseño suministrado por la entidad.	UNIDAD	**1**

NOTA 1: El valor de la oferta presentada deberá incluir cada ítem y demás gastos en que se pueda incurrir el contratista en la realización de la entrega de los elementos, por lo tanto, no podrá solicitar reconocimiento económico posterior por estos conceptos.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

a) OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

1) Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
2) Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
3) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
4) El contratista deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato.

5) Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
6) Atender los requerimientos, sugerencias y recomendaciones que realice la Entidad a través del supervisor del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
7) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
8) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la carta de presentación de la propuesta.
9) Velar porque el Departamento del Cauca, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
10) Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al contratista sus dependientes subordinados o subcontratistas.

b) OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.

1. Pagar el servicio efectivamente prestado.
2. Ejercer la supervisión del contrato.
3. Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.

c) ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el contratista de conformidad con las especificaciones técnicas se obliga a desarrollar las siguientes actividades específicas:

1. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato conforme a los requerimientos exigidos por la entidad.
2. El contratista deberá garantizar durante la vigencia del contrato, el costo unitario ofrecido por cada referencia en su propuesta.
3. Elaborar y entregar en la cantidad y condiciones técnicas los elementos y bienes impresos y de publicidad, acordes con el diseño y arte requerido por la entidad.
4. Garantizar la disponibilidad y la calidad de la materia prima utilizada como insumo para la elaboración de los elementos y/o bienes impresos, publicitarios y/o promocionales requeridos por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

5. Entregar el material impreso, publicitario y/o promocional debidamente empacados y protegidos, comprometiéndose a reponer o reparar las pérdidas que ocurran antes de la correcta entrega.
6. Hacer entrega de los elementos y/o bienes impresos, publicitarios y/o promocionales que le sean solicitados por escrito o por correo electrónico por el supervisor del contrato, en la fecha y en el lugar establecido por éste.
7. Los diseños, los colores, impresiones y demás características específicas que deban contener los elementos a suministrar, serán entregados por la entidad. En el evento de que dichos elementos contengan el logotipo, la marca, la secretaría y/o el escudo de la Gobernación del Cauca en su diseño, este deberá ser acorde al Manual de Identidad Corporativa de la Entidad o a su documento equivalente y no podrán ser modificados por el contratista.
8. Asumir el costo del transporte, entrega de los elementos y/o bienes impresos, publicitarios y/o promocionales en el lugar que solicite el supervisor del contrato, sin costo adicional para la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, procurando evitar demoras en su traslado e inconvenientes a la Entidad.
9. La entrega deberá ser realizada directamente por personal del contratista, para realizar la verificación de los elementos y/o bienes impresos, publicitarios y/o promocionales. En ningún caso se recibirá la entrega por medio de empresas de mensajería.
10. Realizar los cambios pertinentes de los elementos y/o bienes impresos, publicitarios y/o promocionales entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas por la entidad.
11. Entregar al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, las respectivas facturas de los elementos y bienes entregados, discriminando las cantidades, especificaciones, valores desagregados por ítem y valor total.
12. Las demás que se requieran para la ejecución del objeto contractual.

PARAGRAFO 1. Las actividades y productos a cargo del contratista derivables de los respectivos proyectos viabilizados por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto de los proyectos denominados: **"FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR TURISMO PARA FORMAR E INTEGRAR CIRCUITOS TURÍSTICOS EN LAS SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** con BPIN 2024003190088; **"FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE ACCIONES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA PROMOCIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** con BPIN 202500000032580; **"DOTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA DE SUBSISTENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, BPIN 202500000034847; **"FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE EMPRENDEDORES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIAL CON ENFOQUE SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** BPIN 202500000033093; los cuales hacen parte integral de la invitación y del estudio previo, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos de los respectivos proyectos.

5. FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en actas parciales de conformidad con elementos suministrados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura o documento equivalente y la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

PARAGRAFO 1. EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte el contratista con la factura respectiva, en el plazo y condiciones convenidas, a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

PARAGRAFO 2. Dentro del término señalado para efectuar el pago, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga la cuenta de cobro y/o factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA.

PARAGRAFO 3. La entidad no reconocerá pagos sobre suministros que no hubieren sido previamente requeridos autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.

PARAGRAFO 4. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta 29 de diciembre de 2025 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. SUPERVISIÓN:

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del contrato por medio del Dr. **JAIME AUGUSTO BURBANO CASTILLO**, Profesional Universitario, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad o el funcionario idóneo que para el efecto sea designado. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través de la secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, podrá

modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

La supervisión, será desarrollada conforme a las disposiciones del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011; la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes.

8. GARANTÍAS:

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del DEPARTAMENTO, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DEL CAUCA identificado con NIT 891580016-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Equivalente al 20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.</td><td>con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
</table>

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4). El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

Los elementos objeto de suministro a través de la presente invitación pública, deberán ser entregados en el municipio de Popayán, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad o en el Almacén General del Departamento, según lo disponga el supervisor del futuro contrato.

a) **Lugar de Ejecución:** Departamento del Cauca.
b) **Domicilio contractual:** Municipio de Popayán.

10. CLAUSULA PENAL.

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

11. RELACIÓN LABORAL.

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al Departamento del Cauca.

Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

12. CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato realizado a través de la plataforma virtual del SECOP II, tendrá un clausulado adicional. Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación y el complemento de la misma y aquellas que de conformidad con la Ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. Por lo tanto, la invitación pública, adendas, anexos y la oferta formarán parte integrante del contrato.

13. LIQUIDACIÓN

Al producirse una causa de terminación del contrato o carta de aceptación de la oferta, se procederá a su liquidación, la cual se realizará en un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación. La liquidación se hará mediante acta firmada por las partes, en la cual constarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegasen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.